



RESOLUCIÓN N° 061 DE 2013

“Por la cual se modifica la Resolución N°3-C de 2011 mediante la cual se adoptó el Reglamento Interno del Consejo Directivo del Fondo Adaptación”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO ADAPTACIÓN

En ejercicio de las facultades legales y, en especial las que le confiere el literal d) del artículo 76 de la Ley 489 de 1998, y el numeral 10 del artículo 3 del Decreto 4819 de 2010, modificado por el artículo 1° del Decreto 964 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley 4819 de 2010, se creó el Fondo Adaptación, para la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de “La Nina”, con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que de acuerdo con el artículo 2 del Decreto Ley 4819 de 2010, en concordancia con el artículo 72 de la Ley 489 de 1998, la dirección y administración del Fondo estará a cargo de un Consejo Directivo, con estructura de un cuerpo colegido compuesto por once (11) integrantes.

Que de acuerdo con el numeral 10 del artículo 3° del Decreto 4819 de 2010, corresponde al Consejo Directivo del Fondo Adaptación, darse su propio reglamento.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Consejo Directivo en sesión del veintiuno (21) de julio de 2011, según consta en el Acta N°2 determinó adoptar y aprobar su Reglamento Interno, razón por la cual expidió la Resolución N°003 del 9 de septiembre de 2011, mediante la cual adoptó dicho reglamento.

Que el artículo 7° del reglamento interno del Consejo Directivo, establece para efectos de las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias dos tipos de quórum: un quórum deliberatorio compuesto por la presencia de la mayoría simple de sus integrantes, es decir, la mitad y un quórum decisorio integrado por la mayoría calificada, la cual la compone la mitad más uno de los miembros del Consejo.

Que en sesión del 22 de agosto de 2013, según consta en Acta N°035, el Consejo Directivo encargó a la Secretaria General para que adelantara las gestiones necesarias para modificar el artículo séptimo del Reglamento Interno, en el sentido de unificar la composición del quórum deliberatorio y decisorio a la presencia de la mayoría simple de sus integrantes. *MAN*

al

SM



RESOLUCIÓN N° 061 DE 2013

“Por la cual se modifica la Resolución N°3-C de 2011 mediante la cual se adoptó el Reglamento Interno del Consejo Directivo del Fondo Adaptación”

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

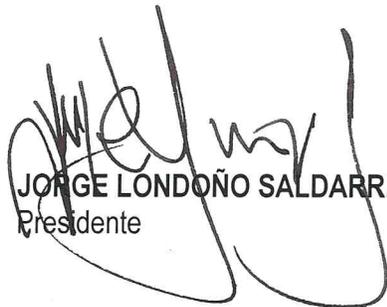
ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo séptimo de la Resolución N°3-C del 9 de septiembre de 2013, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 7.- QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO: Tanto para las sesiones ordinarias como para las extraordinarias habrá quórum deliberatorio y decisorio con la presencia de la mayoría simple, la cual la compone la mitad de los integrantes del Consejo”.

ARTÍCULO 2.-VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. a los **11 DIC 2013**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LONDOÑO SALDARRIAGA
Presidente


MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
Secretaria

Revisó: Natalia Medina 
Proyectó: Milton Cuervo 